



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ate, 29 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por OSORIO  
ARCE Maximo Dionicio FAU  
20602774954 soft  
Presidente De La Csj De Lima Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.12.2022 20:03:35 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001062-2022-P-CSJLE-PJ

### VISTA:

La solicitud remitida por el magistrado Heward Layme Zapata, y la Resolución Administrativa N° 1043-2022-P-CSJLE/PJ, de fecha 23 de diciembre del 2022; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.-** Mediante Resolución Administrativa N° 1043-2022-P-CSJLE/PJ, se dispuso conceder licencia sin goce de haber, al señor magistrado Heward Layme Zapata – Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de San Juan de Lurigancho, por los días 02, 03 y 04 de enero del 2023; y se procedió a encargar en adición a sus funciones, el citado despacho al magistrado (a) a cargo del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Lurigancho de San Juan de Lurigancho, por las citadas fechas, (...)

**Segundo.-** Mediante solicitud de vistos, el magistrado recurrente, informa que el Poder Ejecutivo a dispuesto mediante Decreto Supremo N° 151-2022-PCM de fecha 29 de diciembre del 2022, decreta como día no laborable en el sector público, el día 02 de enero del 2023, por lo que solicita se deje sin efecto la licencia sin goce otorgada por resolución de vistos, solo en el extremo del día 02 de enero del 2023.

**Tercero.-** Conforme al contexto antes descrito, el magistrado recurrente da cuenta de la normativa publicada con respecto día 02 de enero del 2023 que se ha decretado como día no laborable, en merito a tales motivos es pertinente ampara su solicitud y dejar sin efecto en el extremo del día 02 de enero del 2023, la licencia sin goce de haber otorgada mediante Resolución Administrativa N° 1043-2022-P-CSJLE/PJ de fecha 23 de diciembre del 2022, subsistiendo en todo lo que demás contiene.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 1043-2022-P-CSJLE/PJ de fecha 23 de diciembre del 2022, en el extremo del día 02 de enero del 2023, consignada en el artículo primero de la parte resolutive, debiendo ser: "CONCEDER LICENCIA SIN GOCE DE HABER, por motivos personales, al magistrado HEWARD LAYME ZAPATA, Juez del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Lurigancho de San Juan de Lurigancho, por los días 03 y 04 enero del 2023; subsistiendo en todo lo demás que contiene.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**Artículo Segundo.- COMUNICAR** la presente Resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Bienestar Social, Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia y de los Magistrados/as interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MOA/jbr

Documento firmado digitalmente

---

**MAXIMO DIONICIO OSORIO ARCE**  
Presidente de la CSJ de Lima Este  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

MOA/jbr

